



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-35/2024

DENUNCIANTES:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y JESÚS
ALEJANDRO COTA MONTES

DENUNCIADOS:

NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ Y
PARTIDO POLÍTICO MORENA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/27/2024 Y ACUMULADOS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali Baja California, veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco¹.

El suscrito, Secretario General de Acuerdos en Funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las diez horas con diecisiete minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **SG-SGA-OA-455/2025** constante en una foja útil, signado por Actuaría Regional de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite sentencia con firma electrónica de diecinueve de noviembre, dictado dentro de los expedientes **SG-JG-29/2025 Y ACUMULADOS**, en la que **revoca parcialmente** la sentencia de diecisiete de octubre del año en curso y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los cuadernos accesorios identificados como uno y dos, mismos que corresponden al expediente citado al rubro. **Conste**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y el artículo 25 Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Téngase por **recibido** el oficio de cuenta y expediente remitido; **agréguese** a los autos del expediente principal.

SEGUNDO. Agréguese el oficio y copia certificada de la sentencia de cuenta a los autos del cuaderno de impugnación respectivo.

TERCERO. Glósense los cuadernillos de impugnación respectivos, a los autos originales.

CUARTO. Dese vista con el expediente respectivo a la Magistrada, quien fungió como ponente en el presente asunto, a fin de que proceda lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos²** Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda³**, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RUBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

³ El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.